



EXPTE. D 85 /09-10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Solicitar al Honorable Congreso de la Nación de pronto tratamiento al proyecto de Ley de Protección Integral para Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.) 4095-D-2008

  
**PIANI LILIANA**  
Diputada  
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**MORACIO PIEMONTE**  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

El 4 de septiembre del 2008, una multitud de padres y madres se movilizaban al Congreso de la Nación, para solicitar ante los legisladores nacionales, el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley de Protección Integral para Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.) 4095-D-2008.

Según la información, se calcula que uno (1) de cada cien (100) a ciento cincuenta (150) niños y niñas nacen con algún tipo de estos trastornos.

Estos trastornos son tratables y están siendo diagnosticados erróneamente por falta de recursos en cuestión de asistencia en tiempo y forma. Esto es, a la edad precisa y con los recursos profesionales correspondientes, provenientes del Estado en cualquiera de sus niveles y de la Obras Sociales o las Medicinas Prepagas, en relación a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (rango Constitucional) y en la Ley de Discapacidad Nacional.

El T.G.D., a modo sintético pero preciso de entendimiento, es un trastorno neurobiológico que afecta tres áreas del desarrollo:

- 1-Área de la comunicación: verbal y no verbal
- 2-Área de la socialización
- 3-Área de la imaginación, creatividad y juego que generan intereses restringidos y/o conductas repetitivas estereotipadas.

Por lo tanto todas las personas afectadas tienen, en mayor o menor grado, **alteradas** estas áreas.

El TGD, según el DSM-IV, está dividido en 5 categorías:

1. Trastorno Autista (autismo de Kanner)
2. Síndrome de Rett
3. Trastorno Desintegrativo de la Infancia
4. Síndrome de Asperger
5. Trastorno Generalizado no Especificado (TGD NE)

Hoy por hoy en vez de TGD se prefiere hablar de ESPECTRO AUTISTA porque este término refleja con mayor exactitud todos los grados posibles de afectación de estas tres áreas del desarrollo. Es por ello que el:

**Trastorno de la comunicación:** puede ir desde el mutismo total con incomprensión total del lenguaje hablado y escrito y ausencia



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



ACIAS

de gestos y mímicas que denoten el estado de humor de la persona, hasta aquellos que tienen un lenguaje verbal con un buen nivel de vocabulario pero son incapaces de comprender las ironías, las metáforas, los chistes, el metalenguaje. Es decir tienen un lenguaje "literal" y, por lo general, su vocabulario puede parecer pedante y hasta presentar una entonación afectada, extraña.

**Trastornos de la socialización:** pueden ir desde la ausencia de búsqueda de interacciones sociales (incluso hasta para satisfacer necesidades fisiológicas como el hambre) hasta situaciones en las que la persona intenta tener amigos pero no sabe cómo hacerlo, o bien es una presa fácil de las picardías de los otros, debido a una gran ingenuidad (muy superior de lo que se podrían esperar de una persona de la misma edad y CI similar).

**Los centros de interés restringidos y las conductas repetitivas:** pueden variar desde situaciones en las que la persona no se va a ocupar más que de conductas repetitivas y no funcionales (actividad de recuentos, estereotipias gestuales, muecas, de ambulación, etc) hasta perseverancias, dificultades en abordar otros asuntos de conversación aparte de los centros de interés de la persona, o compulsiones, obsesiones que pueden evocar a primera vista un trastorno obsesivo-compulsivo. En las formas menos severas de TGD sucede que la persona se dé cuenta del carácter fuera de lo común de sus centros de interés, y desarrolla estrategias para disimularlos, o disminuir el impacto sobre su vida social.

No es excepcional encontrar a varias personas afectadas de Trastornos Generalizados del Desarrollo a diferentes grados en una misma familia.

Es absoluta responsabilidad del Estado en cualquiera de sus niveles velar y garantizar el bienestar de la población, en relación a su salud integral y al mejoramiento de su calidad de vida.

Es por lo expuesto, que solicitamos a los Señores Legisladores que acompañen esta iniciativa.

  
HORACIO P.EMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires